



PUNTA ARENAS, 03 de marzo 2009

N° 680 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 667 de 2 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento de adquisiciones por Chile Compra\*.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

#### CONSIDERANDO:

1. Que, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:
3. 

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. PRECIO	35%
2. PLAZO DE ENTREGA	15%
3. INTERESES Y NECESIDADES DEL BENEFICIARIO	30%
4. COBERTURA O PRESENCIA REGIONAL	20%
4. Qué el o los oferentes han formulado las ofertas mas convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
5. Qué para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.chileccmpra.cl](http://www.chileccmpra.cl)

#### DECRETO:

1. **ADJUDIQUÉSE**, la adquisición denominada ID: 2352-39-L109 "Adquisición de materiales para microempresarios del rubro relojería" al proveedor, que se indica, por cuanto éste ha formulado la oferta más conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.

**NOMBRE DE LA ADQUISICION:** "Adquisición de materiales para microempresarios del rubro relojería"

Líneas 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12 y 13.  
Proveedor: PAOLA ANDREA MUSSO SOZA  
RUT: 13.254.738-6  
Valor: 166.925.- netos  
Mype: Juan Vera Barria.

Líneas 14,15 y 16.  
Proveedor: SCHARFSTEIN SOCIEDAD ANONIMA  
RUT: 92.734.000-3  
Valor \$147.000.- netos.  
Mype: Juan Vera Barria  
Nota: La línea N°14 incluye 30 unidades de productos.



II. **Municipalidad de Punta Arenas**  
**Plaza Muñoz Gamero N° 745**  
**Fono 61-200303 Fax 61-200322**  
**DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado mas impuestos si correspondiera, con cargo a la cuenta municipal Fomento Productivo para Microempresarios, Código subprograma 01.04.06, Item Asignación 24.01.008 Transferencias Corrientes al Sector Privado: Premios y Otros.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



OMV/CCK/sag

**DISTRIBUCION:**

- Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Control; Desarrollo Económico Local; Antecedentes; Archivo